



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 48/11 en la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar a través de la Secretaría de Obras Públicas estudios de medición, nivelación, planificación y apertura de calle frente a los inmuebles situados en el Ejido 097; Circ. III; Radio N; Manzanas 45 y 46 y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Ordenanza no están incluidas las manzanas 50 y 51;

Que es necesario incorporar dichas manzanas a fin de poder realizar las tareas mencionadas en el visto y gestionar a futuro la expansión de las redes de servicios tales como agua potable, alumbrado público, gas, entre otras;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 48/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- **Artículo 1º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Obras Públicas proceda a realizar los estudios de medición, nivelación, planificación y apertura de calle frente a los inmuebles situados en el Ejido 097; Circ. III; Radio N; Manzanas 45; 46, 50 y 51.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-

ORDENANZA N° 72/11